

COMUNICADO 015/2020

ACEPTACIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN EN COPIA O ESCANEADOS EN EL MARCO DE LA CAN Y ALADI

Señor Exportador:

El Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones SENAVEX y el Viceministerio de Comercio Interno – VCI ambos dependientes de nuestro Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural – MDPyEP, a través de la Cancillería, realizaron las gestiones ante la Secretaría General de la CAN y la ALADI, para la aceptación y comunicación a las diferentes Administraciones de Aduanas de destino, para la presentación de los **Certificados de Origen, procedente de Bolivia, en copia simple o escaneados.**

Al respecto, **les comunicamos que éstas gestiones han sido favorables, habiendo emitido los países miembros de la CAN y de la ALADI su aceptación en la presentación de copias simples o escaneadas de los certificados de origen para la aplicación de las preferencias arancelarias respectivas.**

En este sentido, **recomendamos e invocamos a ustedes, sobre la aplicación del Comunicado N°13/2020** en el que se establecen las formalidades y mecanismos para la atención de éstas solicitudes vía electrónica, toda vez que se pretende evitar el contacto físico entre las personas, precautelando de ésta manera por la salud tanto del exportador, como de nuestros servidores públicos.

Asimismo, el SENAVEX, estará atento ante cualquier solicitud adicional del país de destino para las respectivas aclaraciones respecto a la emisión de dichos certificados, en caso de ser necesarias.

Si nos cuidamos todos, pronto volveremos a estar juntos.



Lic. Virginia Giménez Cepeda Lozada
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones
SENAVEX

La Paz, lunes 28 de mayo de 2020.



Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de
Relaciones Exteriores



Clasificación: **ORDINARIA**

VCEI-DGACI-UNC **09 03**

La Paz, **22 MAY 2020**

Señora
Virginia Choque Loaiza
**DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
SERVICIO NACIONAL DE VERIFICACIÓN
DE ESPORTACIONES (SENAVEX)**
Presente. -

**REF.: LIMITACIÓN DE TRÁMITES PRESENCIALES
PARA EMITIR CERTIFICADOS DE ORIGEN
DURANTE LA PANDEMIA -PERÚ**

Señora Directora General Ejecutiva:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de remitir la Nota Cite: SG/E/D1/517/2020, de la Secretaria General de la Comunidad Andina (CAN), mediante la cual se informa que se recibió respuesta del Gobierno del Perú, mediante Oficio No. 134-2020-VMCE/DGNCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de fecha 8 de mayo de 2020, a través del cual dicho Gobierno manifiesta su disposición para aceptar las copias de los certificados de origen expedidos por Bolivia (copias o escaneos), siempre que los mismos contengan las firmas y sellos escaneados del exportador o productor y de la autoridad competente.

Con este motivo, hago propicia la oportunidad para reiterar las seguridades de mi distinguida consideración.

HR 22270.20
Adj. 16 indicado
CA/FJ/JG/MR



Emb. Claribel Sandra Aparicio Ferreira
VICEMINISTRA DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACIÓN
Ministerio de Relaciones Exteriores

SG/E/D1/517/2020

Lima, 11 de mayo de 2020

Señoras

Claribel Sandra Aparicio Ferreira
**Viceministra de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia
La Paz.-**

Diana Sayuri Bayona Matsuda
**Viceministra de Comercio Exterior
de la República del Perú
Ciudad.-**

Ref.: Perú Oficio 134 MINCETUR, responde SG/E/D1/438/2020 sobre Medidas del Gobierno de Bolivia COVID-19, limitación de trámites presenciales para emitir certificados de origen (CDP-057/2020).

Distinguidas Señoras Viceministras:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para informar que recibimos respuesta del Gobierno del Perú, mediante Oficio No. 134-2020-VMCE/DGNCCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de fecha 8 de mayo de 2020, a través del cual dicho Gobierno manifiesta su disposición para aceptar las copias de los certificados de origen expedidos por Bolivia (copias o escaneos), siempre que los mismos contengan las firmas y sellos escaneados del exportador o productor y de la autoridad competente.

Hago propicia la ocasión para expresar a ustedes las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Emb. Clarems Endara
Director General
(511) 710 6578

**COMUNIDAD
ANDINA**
SECRETARÍA GENERAL



Av. Paseo de la República 3895, San Isidro
Lima 27 - Perú
www.comunidadandina.org

Adjunto: Lo indicado

Bol.: Sr. Oscar Eduardo José Vargas Claire- Director General de Integración y Cooperación Económica, VCEI
Sr. Eloy Mendoza Huaylla - Jefe de la Unidad de Integración Regional, VCEI
Per.: Sr. José Luis Castillo Mezarina, Director General de Negociaciones Comerciales Internacionales
Sr. John Cuspuma, Director de América Latina, Caribe e Integración Regional



Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de
Relaciones Exteriores



Clasificación: **MUY URGENTE**

VCEI-DGACI-UNC- **0902**

La Paz, **22 MAY 2020**

Señora
Virginia Choque Loayza
Directora General Ejecutiva
SERVICIO NACIONAL DE VERIFICACIÓN DE EXPORTACIONES (SENAVEX)
Presente.-

REF.: COLOMBIA ACEPTA COPIAS DE CERTIFICADOS DE ORIGEN EMITIDOS POR BOLIVIA

Señora Directora General Ejecutiva:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de remitir copia de la nota SG/E/D1/498/2020 de la Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN) por la que hace conocer la respuesta del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia, en la que expresa su conformidad para recibir copias o escaneos de los certificados expedidos por Bolivia.

Con este motivo hago propicia la oportunidad para reiterarle, las seguridades de mi distinguida consideración.

NR. 21380-20
Adj. Lo citado
CA/FJ/JG/GMF



Emb. Claribel Sandra Aparicio Ferreira
VICEMINISTRA DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN
Ministerio de Relaciones Exteriores

SG/E/D1/498//2020

Lima, 4 de mayo de 2020

Señoras
Claribel Sandra Aparicio Ferreira
**Viceministra de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia
La Paz.-**

Laura Valdivieso Jiménez
**Viceministra de Comercio Exterior
de la República de Colombia
Bogotá D.C.-**

Ref.: Colombia DDIE 061 MINCIT, responde SG/E/D1/438/2020 sobre Medidas del Gobierno de Bolivia COVID-19, limitación de trámites presenciales para emitir certificados de origen (CDP-057/2020).

Distinguidas Señoras Viceministras:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para hacer de su conocimiento que recibimos respuesta del Gobierno de Colombia, con Oficio No. DDIE 061 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de fecha 27 de abril de 2020, mediante el cual informa la disposición de dicho Gobierno para aceptar las copias de los certificados expedidos por el Gobierno de Bolivia (copias o escaneos), así como la realización de consultas en caso de ser necesario, indicando, además, que dicha información ha sido puesta en conocimiento de su Aduana.

Hago propicia la ocasión para expresarles las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Emb. Clarems Endara
Director General
(511) 710 6578

COMUNIDAD
ANDINA
SECRETARÍA GENERAL



Av. Paseo de la República 3895, San Isidro
Lima 27 - Perú
www.comunidadandina.org

Adjunto: Lo indicado

Bol.: Sr. Oscar Eduardo José Vargas Claire- Director General de Integración y Cooperación Económica, VCEI
Sr. Eloy Mendoza Huaylla - Jefe de la Unidad de Integración Regional, VCEI
Col.: Sr. Abdul Fatat Romero, Director de Integración Económica, MINCIT
Sra. Carolina Bonilla, Asesora Dirección de Integración Económica, MINCIT
Sra. Sandra Beltrán, Dirección de Integración Económica, MINCIT